

CONCEPCIÓN, 2 de abril de 2020.

N° 343/VISTOS: El Acuerdo N° 2357-121-2020 del 2 de abril de 2020 del Concejo Municipal; Reglamento Interno del Concejo Municipal de Concepción; el artículo 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; los artículos 84 y 92 de la Ley N° 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

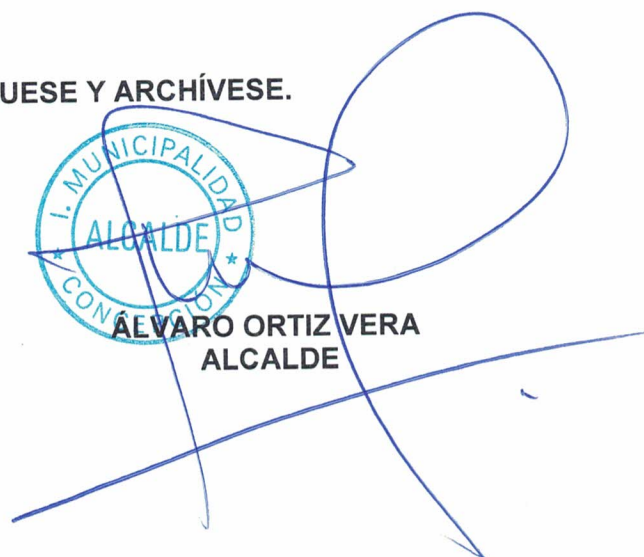
APRUÉBASE la Suplementación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2020, por estimación de mayores ingresos por el valor de \$1.884.168.- de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
05	03	007	999	016	CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES De Otras Entidades Públicas Del Tesoro Público Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público Bono Escolaridad SEMCO TOTAL INGRESOS	 1.884.- 1.884.-
SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	G A S T O S		SUPLEMENTACION (M\$)
24	01	005	002	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES Al Sector Privado Otras Personas Jurídicas Privadas Semco-Bonos y Aguinaldos TOTAL GASTOS		 1.884.- 1.884.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Dirección de Finanzas
Dirección de Control
Secretaría Comunal de Planificación
Secretaría Municipal
Archivo.
AOV/ PII/pii
ID DOC